



**Michelle Lujan Grisham**  
Gobernadora

**Howie C. Morales**  
Vicegobernador

## DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE DE NUEVO MÉXICO

Oficina de Calidad de Aguas Subterráneas

1190 Saint Francis Drive / PO Box 5469  
Santa Fe, NM 87502-5469  
Teléfono (505) 827-2900 Fax (505) 827-2965  
www.env.nm.gov



**James C. Kenney**  
Secretario de Gabinete

**Jennifer J. Pruett**  
Subsecretaria

# AVISO PÚBLICO

14 de febrero de 2021

Permiso de Descarga de Aguas Subterráneas

Propuesto para Aprobación

DP-873, Base Cannon de la Fuerza Aérea

Período de Comentarios Públicos Abierto hasta el 15 de abril de 2021

**La Oficina de Calidad de Aguas Subterráneas (GWQB, por sus siglas en inglés) del Departamento de Medio Ambiente de Nuevo México (NMED o departamento) notifica que el siguiente borrador de Permiso de Descarga de Aguas Subterráneas ha sido propuesto para su aprobación:** La Base Cannon de la Fuerza Aérea (CAFB, por sus siglas en inglés) propone renovar y modificar el permiso de descarga de aguas subterráneas (DP-873 o Permiso) para que la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (WWTP, por sus siglas en inglés) reciba y trate las aguas residuales domésticas e industriales con un volumen de hasta 1.5 millones de galones por día y descargue las aguas residuales tratadas de la WWTP a un embalse revestido sintéticamente, un embalse revestido sintéticamente en el campo de golf, el North Playa Lake y a varios lugares de reutilización con un volumen de hasta 900,000 galones por día. Además, la CAFB propone descargar las aguas residuales domésticas a catorce sistemas de fosas sépticas/campos de lixiviación y a dos tanques de retención con un volumen de hasta 7,500 galones por día. El borrador de modificación del Permiso consiste en un cambio en la calidad de las aguas residuales descargadas desde la WWTP debido a la presencia de productos químicos perfluorados, que el NMED comenzó a regular en diciembre de 2018.

**Solicitante:** Base Cannon de la Fuerza Aérea, Robert A. Masaitis, coronel, USAF, 506 North Air Commando Way, Cannon AFB, NM 88103

**Descripción de la instalación:** La Instalación es una base activa de la Fuerza Aérea y es la sede de la 27ª Ala de Operaciones Especiales de la Fuerza Aérea de los Estados Unidos, que está asignada al Comando de Operaciones Especiales de la Fuerza Aérea.

**Lugares de descarga:** Los lugares de descarga en la Instalación que pueden afectar a las aguas subterráneas incluyen dos embalses revestidos sintéticamente en la WWTP, un embalse revestido sintéticamente en el campo de golf, el North Playa Lake y varios lugares de

reutilización, incluidos el campo de golf, el campo de prácticas, el parque para perros y los campos de softball. Además, los lugares de descarga incluyen catorce sistemas de fosas sépticas/campos de lixiviación y dos tanques de retención de edificios en CAFB no conectados a la WWTP.

**Actividades que producen la descarga:** Las fuentes de aguas residuales afluentes a la WWTP incluyen aguas residuales residenciales e industriales. Más concretamente, las fuentes de descarga a la WWTP incluyen las instalaciones de mantenimiento de aeronaves, aircraft wash racks, las instalaciones de control de la corrosión de aeronaves, las instalaciones de mantenimiento de vehículos, la estación de descarga de vehículos recreativos para remolques, las unidades de vivienda multifamiliar y dos centros de desarrollo infantil.

**Ubicación de la instalación:** La instalación está ubicada en 100 Air Commando Way, Cannon AFB, aproximadamente a siete millas al oeste de Clovis a lo largo de la carretera 60/84, en las Secciones 18, 19, 20 y 24, Municipio 2N, Zona 35E y en las Secciones 12, 13, 24, 25 y 30, Municipio 2N, Zona 34E, en el condado de Curry.

**Posibles contaminantes:** Los posibles contaminantes de estos tipos de descarga incluyen compuestos de nitrógeno, compuestos inorgánicos, metales y productos químicos perfluorados.

**Aguas subterráneas con mayor probabilidad de ser afectadas por la descarga:** Las aguas subterráneas con mayor probabilidad de ser afectadas se encuentran a una profundidad de aproximadamente 312 pies y tenían una concentración de sólidos disueltos totales antes de la descarga de 300 miligramos por litro.

**Participación del público:** El NMED mantiene un Plan de Participación Pública (PIP, por sus siglas en inglés) específico para cada acción de permiso, de modo que el departamento pueda planificar la provisión de oportunidades de participación pública y la información que pueda ser necesaria para que la comunidad participe en el proceso de permiso. En el PIP se aborda la emisión de este aviso público (Aviso) por parte del departamento.

**Cómo obtener más información:** Para aprender más sobre este borrador del Permiso y el proceso de permisos, o para obtener una copia del borrador del Permiso, la Hoja Informativa asociada, que proporciona un breve resumen de la base de las condiciones del borrador del Permiso y que está disponible tanto en inglés como en español, o el PIP asociado, comuníquese con la persona de contacto para permisos del NMED, la Sra. Avery Young, por teléfono llamando al (505) 699-8564 o por correo electrónico en [Avery.Young@state.nm.us](mailto:Avery.Young@state.nm.us). El NMED proporcionará, sin coste alguno, los documentos por correo electrónico o por correo postal a cualquier miembro de la comunidad que solicite una copia. Especifique cómo desea que se le manden los documentos. El NMED mantiene una lista de correo específica de la instalación para las personas que deseen recibir avisos de las acciones de permiso asociadas a esta Instalación. Cuando solicite documentos, especifique si desea ser añadido(a) a esta lista.

El borrador del Permiso, la Hoja Informativa y el PIP pueden verse en línea en <https://www.env.nm.gov/gwqb/dp-873/>. Para obtener una traducción en español de la Hoja Informativa visite <https://www.env.nm.gov/gwqb/dp-873-es/>.

El NMED ha colocado una copia impresa del borrador del Permiso, la Hoja Informativa, la solicitud del Permiso y el PIP en las siguientes ubicaciones de repositorio de documentos: Biblioteca Pública Clovis-Carver (701 N Main St, Clovis); Biblioteca Pública de Portales (218 S Avenue B, Portales). A partir de la fecha de emisión de este aviso por parte del NMED, ambas bibliotecas están abiertas al público. En caso de que cualquiera de las bibliotecas restrinja el acceso al público durante este período de comentarios públicos debido a la emergencia de salud pública COVID-19 en curso, el NMED pide a los miembros de la comunidad que soliciten los documentos como se describe anteriormente.

**Cómo presentar un comentario o solicitar una audiencia:** El NMED da 60 días después de la fecha de publicación de este Aviso para que cualquier persona presente comentarios por escrito y/o una solicitud de audiencia pública con respecto al borrador del Permiso. Las solicitudes de audiencia pública deberán presentarse por escrito y exponer las razones por las que debería celebrarse una audiencia. Los comentarios o la solicitud de audiencia sobre el borrador del Permiso deberán dirigirse a la GWQB, P.O. Box 5469, Santa Fe, NM 87502-5469, o enviarse por correo electrónico a la persona de contacto del Permiso del NMED, la Sra. Avery Young, en [Avery.Young@state.nm.us](mailto:Avery.Young@state.nm.us), línea de referencia "DP-873 Comments".

Se celebrará una audiencia si el secretario de Medio Ambiente de Nuevo México (secretario) determina que existe un interés público considerable. El secretario nombrará a un funcionario de audiencias y se asegurará de que ésta se celebre en la comunidad local afectada. Durante el proceso de audiencia, los miembros del público pueden presentar testimonios técnicos antes de la audiencia y pueden proporcionar comentarios verbales y por escrito durante la propia audiencia. Una vez finalizada la audiencia, el funcionario encargado de la misma entregará al secretario un informe de la audiencia que incluirá una determinación sugerida. A continuación, el secretario emitirá una Orden Final que completará el Registro Administrativo (Registro) de la acción de permiso. Después de que el Registro para una acción de permiso esté completo y toda la información requerida esté disponible, el NMED aprobará, aprobará con condiciones, o denegará el Permiso basado en el Registro y/o la Orden Final del secretario.

**Cómo solicitar acomodaciones:** Si usted no habla inglés, no habla bien el inglés o tiene una discapacidad, puede ponerse en contacto con la Sra. Avery Young por teléfono durante el horario laboral normal llamando al (505) 699-8564 o por correo electrónico en [Avery.Young@state.nm.us](mailto:Avery.Young@state.nm.us) para solicitar asistencia, servicios de traducción, un intérprete u otras acomodaciones razonables con el fin de obtener más información sobre el Permiso o el proceso de permiso, o para participar en las actividades asociadas al proceso de permiso. Se organizarán los servicios de traducción, interpretación y acomodaciones o servicios para personas con discapacidad que se hayan solicitado. La asistencia de conversación telefónica está disponible a través de Relay New Mexico sin coste alguno para las personas sordas, con

problemas de audición o que tienen dificultad para hablar por teléfono, llamando al 1-800-659-1779; usuarios de TTY: 1-800-659-8331; español: 1-800-327-1857. La asistencia de interpretación por teléfono para personas que no hablan inglés o que no hablan bien el inglés está disponible sin coste alguno llamando a NMED.

El NMED no discrimina por motivos de raza, color, nacionalidad, discapacidad, edad o sexo en la administración de sus programas o actividades, como lo exigen las leyes y reglamentos aplicables. NMED es responsable de la coordinación de los esfuerzos de cumplimiento y la recepción de consultas sobre los requisitos de no discriminación implementados por 40 C.F.R. Partes 5 y 7, incluido el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, según enmendada; Sección 504 de la Ley de rehabilitación de 1973; la Ley de Discriminación por Edad de 1975, el Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972 y la Sección 13 de las Enmiendas de la Ley Federal de Control de la Contaminación del Agua de 1972. Si tiene alguna pregunta sobre este aviso o cualquiera de los programas, políticas o procedimientos de no discriminación de NMED, puede comunicarse con: Kathryn Becker, coordinadora de no discriminación, NMED, 1190 St. Francis Dr., Suite N4050, P.O. Box 5469, Santa Fe, NM 87502, (505) 827-2855 o [nd.coordinator@state.nm.us](mailto:nd.coordinator@state.nm.us). Si usted cree que ha sido discriminado con respecto a un programa o actividad del NMED, puede ponerse en contacto con la coordinadora de no discriminación mencionada anteriormente o visitar nuestro sitio web en <https://www.env.nm.gov/non-employee-discrimination-complaint-page/> para aprender cómo y dónde presentar una queja de discriminación.